

9

<http://saia.pereira.g>

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODEJ
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINI



JUZGADO DE FAMILIA
DOSQUEBRADAS - RISARALDA
CAM. Oficina 310 Tel. 3320654 Fax 3320655

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 30186-2016

Fecha: 29/06/2016-17:30:06

Recibido por: SANDRA HELENA BEYANOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Oficio 984
Junio 21 de 2016

Señores/Pagador
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de la fecha, dictado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora RUBY DEL CARMEN ECHEVERRY PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 24.413.188 y demandado el señor RUBEN DARIO GRAJALES MORENO identificado con cédula de ciudadanía Nro 18.507.465 radicado N°66170-31-10-001-2016-000235-00, se ordenó oficialrle con el fin de dar a conocer la medida de embargo que recae sobre el 50% del salario que devenga el demandado, luego de los descuentos de le ley.

En consecuencia sírvase dejar a disposición de este juzgado las sumas ordenadas, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, mediante consignación a realizar a la cuenta de depósitos judiciales No. 661702033-001 Modalidad tipol , que se tiene en el Banco Agrario de Dosquebradas.

No sobra advertir que de acuerdo al artículo 130 del Código de la Infancia y la adolescencia, el incumplimiento a la orden anterior lo hace a Usted responsable solidario por las cantidades no descontadas.

Favor efectuar las anotaciones respectivas.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE OSSA SOTO
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de junio de 2016	Número de radicado:	30186
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ENRIQUE OSSA SOTO-		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

